



El Pueblo lo Hizo...!

00405

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 070 -2021-MDO/GM.

Ollantaytambo, 17 de marzo de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 071-2021-MDO/GM-GI/MAPM de fecha 12 de marzo de 2021, por el cual el Gerente de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo propone al profesional Ing. Civil HENRY CONDORI LAZO como Responsable de Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPEÑIN DE OLLANTA, SECTORES DE CHOQUEBAMBA Y PUMAMARCA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CÚI N° 2470931, que se ejecutara por la modalidad de ejecución por Administración Directa; Informe N° 142-2021-MDO/GM-OAF/URH-JANG emitido por la Unidad de Recursos Humanos; Informe N° 144-2021-MDO/GM-OAF/URH-JANG emitido por la Unidad de Recursos Humanos y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el literal i) de la cláusula 5.1 de la Directiva N° 001 -2019-MDO/U "Directiva para la Ejecución y Liquidación de Obras o Proyectos de Inversión Pública, por la Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo", reula lo siguiente: "Residente: Toda obra contará de modo permanente y directo con un profesional colegiado habilitado y especializado, designado por el titular de pliego o por quien haya sido autorizado para dicho acto administrativo, el mismo que se formalizará mediante resolución a propuesta del órgano de línea correspondiente, el cual podrá ser ingeniero o arquitecto, u otro profesional según corresponda a la naturaleza de los trabajos";

Que, la Contraloría General del Perú, Resolución N° 195-88-CG "NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA" establece que es requisito indispensable para la Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el Titular del Pliego; el expediente debe contener: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Costos y Cronograma de Adquisiciones de Materiales;

Que, el artículo 12 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el cuerpo legal acotado en el párrafo precedente establece que: "El Ingeniero o Arquitecto responsable de la obra deberá presentar un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance de los trabajos, los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo ser de naturaleza técnica";

Que, la Resolución del Consejo de Ministros N° 001-2006-CG "NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO PARA EL SECTOR PÚBLICO" establece que toda Obra deberá ser ejecutada conforme con las especificaciones técnicas constructivas acordadas con la naturaleza de la obra, y se cumpla con los plazos y costos previstos en el expediente técnico;

Que, con Informe N° 071-2021-MDO/GM-GI/MAPM de fecha 12 de marzo de 2021, por el cual el Gerente de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo propone al profesional Ing. Civil HENRY CONDORI LAZO como Responsable de Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPEÑIN DE OLLANTA, SECTORES DE CHOQUEBAMBA Y PUMAMARCA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CÚI N° 2470931, que se ejecutara por la modalidad de ejecución por Administración Directa;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTIÓN 2019-2022

CIUDAD ANKA VIVIENTE

El Pueblo lo Hizo...!

00404



RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE OLLANTA, SECTORES DE CHOQUEBAMBA Y PUMAMARCA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CÚI N° 2470931, que se ejecutara por la modalidad de ejecución por Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 142-2021-MDO/GM-OAF/URH-JANG de fecha 17 de marzo de 2021, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, opina favorablemente por el cambio del Ing. Civil JOSE DANIEL CHAMORRO YAURI, así como no deje sin Efecto la Resolución Gerencial N° 053-2021-MDO/GM;



Que, mediante Informe N° 144-2021-MDO/GM-OAF/URH-JANG de fecha 17 de marzo de 2021, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, luego de la evaluación del personal propuesto, opina favorablemente por la designación de la profesional propuesta como Residente del Proyecto antes mencionado;

Estando a las consideraciones expuestas, teniendo en cuenta la Resolución de Alcaldía N° 168-2019-ASG-MDO de delegación de funciones al Gerente Municipal;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencial Municipal N° 053-2021-MDO/GM en la que se designa al Ing. Agrónomo JOSE DANIEL CHAMORRO YAURI como Residente del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE OLLANTA, SECTORES DE CHOQUEBAMBA Y PUMAMARCA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CÚI N° 2470931, con eficacia anticipada a partir del 16 de marzo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a la Ing. Civil HENRY CONDORI LAZO como Residente del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE OLLANTA, SECTORES DE CHOQUEBAMBA Y PUMAMARCA DEL DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - PROVINCIA DE URUBAMBA - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CÚI N° 2470931, por la modalidad de ejecución por Administración Directa y a partir del 17 de marzo de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, que el designado deberá cumplir con lo normado en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y demás normas complementarias.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo y al designado, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la difusión de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo.

REGISTRESE, COMÚNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO



Abg. Juan Carlos Huatán Mendoza
GERENTE MUNICIPAL